

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTO DE FRÓMISTA

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA EN SUELO URBANO ZONA 3-ENSANCHE RESIDENCIAL EXTENSIVO PARA LAS PARCELAS MÍNIMAS DE LAS NSP DE FRÓMISTA (PALENCIA).

Aprobada inicialmente la modificación PUNTUAL DE LA Ordenanza en suelo urbano Zona 3 :Ensanche residencial extensivo para las parcelas mínimas de las NSP DE Frómista , por acuerdo del Pleno de fecha 7 de Noviembre de 2022, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

1. Órgano que acuerda la información pública:Pleno del Ayuntamiento de Frómista.

2. Fecha del acuerdo: 7 de Noviembre de 2022

3. Ámbito de aplicación:

a) Municipio: Frómista.

b) Provincia: Palencia.

4. Identidad del Promotor :Excmo. Ayuntamiento de Frómista .

5. Duración del período de información pública: 2 meses a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia , en función de lo que establece el artículo 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León

6. Consulta del expediente:207/2022

a) Lugar. Ayuntamiento de Frómista

c) Horario: De 9 a 14 horas

7. Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:

a) Lugar: Ayuntamiento de Frómista

b) Horario: De 9 a 14 horas

c) Dirección de correo electrónico.www.fromista.com y fromista.sedelectronica.es

AYUNTAMIENTO DE FRÓMISTA
PLAZA DE TUY NÚMERO 6
FRÓMISTA (PALENCIA).

Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.fromista.com>

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación.

Duración de la suspensión: Comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la motiva y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento del planeamiento que la motiva , siendo , en todo caso, el plazo máximo de dos años

Frómista a 11 de noviembre de 2022

EL ALCALDE:

Fdo:Fernando Díez Mediavilla

Fdº. Fernando Díez Mediavilla